

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN / CONTROL DE DETENCIÓN

Identificación de la solicitud

NUNC: 2022336724

Caso: 1

IUE: 2-76455/2022

Solicitud: 1304121

Con detenidos: Si

Juzgado: Jdo.Ldo.Lavalleja 1° T°

Intervinientes

Datos de imputado(s):

Detenido	Fecha	Hora	Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Defensor	Matrícula
Si	25/12/2022	20:30			Público	
Si	25/12/2022	20:30			Público	

Medidas Cautelares

Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Medida cautelar que se solicita	Duración (Días)
		m) prisión preventiva	120
		m) prisión preventiva	120

Derecho aplicable a imputado(s):

Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Delito	Artículo	Agravantes especiales	Participación
		HOMICIDIO	CP-310		
		LESIONES GRAVES	CP-317		
		HOMICIDIO	CP-310		
		LESIONES GRAVES	CP-317		

Datos de víctima(s):

Nombre en doc.	País-Tipo-Número

Hechos, fundamentos, prueba y petitorio

Relación de hechos y participación de imputado(s), descripción típica y petitorio:

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN

SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 1º TURNO.

La Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja de 2º Turno, constituyendo domicilio en calle 25 de Mayo 607 de esta ciudad y con domicilio electrónico en SIPPAU1@notificaciones.poderjudicial.gub.uy, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 266 del Código del Proceso Penal, ante Usted se presenta y **dice:**

Que viene a solicitar formalización de la investigación seguida con el **NUNC: 2022336724** respecto de los adolescentes:

- 1) **XXXX**, cédula de identidad N.º x.xxx.xxx-x, oriental, soltero, de 17 años de edad, con domicilio en situación de calle.
- 2) **XXXX**, cédula de identidad N.º x.xxx.xxx-x, oriental, soltero, de 16 años de edad, con domicilio en **XXXX**, quienes han designado como su Defensor a la Dra. Rita Pérez, en base a las siguientes consideraciones:

II- NOTIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL CASO.

Previo a esta Audiencia la Fiscalía puso a disposición de la Defensa los antecedentes de este caso contenidos en la carpeta de investigación.

III- RELACIÓN DE HECHOS:

1.- El día 24 de diciembre de 2022 próximo a la hora 17.15 los menores **XXXX** y **XXXX** viajaban como acompañantes en el vehículo marca Volkswagen modelo Gol de color gris Matricula **XXX XXXX** el cual era conducido por quien se encuentra identificado como "L.", éstos se dirigieron al barrio Calcerrada y frente al domicilio ubicado en calle **XXXX** comenzaron a efectuar varios disparos con escopeta hacia el domicilio y los presentes en el

lugar retirándose a posterior.

2.- Como consecuencia de este hecho, resultaron heridos las víctimas el Sr. G.P., D.N. y D.G. quienes se encontraban al frente de la finca. Vecinos del barrio presenciaron los hechos llamando al 911.

3.- Los tres heridos fueron trasladados por particulares en sus vehículos para su asistencia médica, P. falleció en el trayecto, constatándose su fallecimiento al llegar al hospital, mientras que D.G. y D.N. se encuentran a la fecha internados con peligro de vida en CTI en los Hospitales Pasteur y Clínicas respectivamente.

4.- En el lugar se realizó relevamiento por DNPC constatándose diversos residuos de disparos de arma de fuego tipo escopeta y sangre humana.

5.- El vehículo Volkswagen fue ubicado próximo a la hora 20.00 por funcionarios policiales frente al taller mecánico de “L.” sito en calle XXXX, en ese momento salieron XXXX y XXXX de la finca y manifestaron a la policía que ellos eran los autores de los disparos, siendo conducidos voluntariamente a Unidad de Investigaciones a prestar declaración y detenidos luego por orden de detención dispuesta por esta Sede.

6.- Del relevamiento de cámaras particulares de la zona se obtuvieron registros filmicos en donde se visualiza al vehículo con sus ocupantes y testigos presenciales del hecho, quienes solicitaron mantenerse en calidad de reservados por temor a represalias, identificaron a ambos menores como autores partícipes del mismo.

7.- El día de la fecha en Sede de Fiscalía y en presencia de su Defensa ambos menores manifestaron no declarar.

IV- EVIDENCIA

Las evidencias con la que cuenta esta Fiscalía y que demuestran la ocurrencia de las proposiciones fácticas mencionadas que probarán fehacientemente la participación de los adolescente imputados en el hecho delictivo atribuido, debiéndose tener presente en cuanto a la certeza procesal lo dispuesto en el art. 142.3 del CPP en su redacción actual, son las siguientes:

- Declaraciones de Testigos reservados 1 y 2.
- Actuaciones policiales.
- Registros filmicos de cámaras ministeriales gopro.
- Registros filmicos cámaras particulares de la zona.
- Informes Criminalísticos N.º. 2591/2022 y N.º.
- Actas de incautación.

V- NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Son aplicables al caso los artículos 1, 3, 18, 46.13, 54 60, 310, 311 num. 2 y 317 del Código Penal, los arts. 69 y 72 del Código de la Niñez y la Adolescencia y artículos 266 y siguientes del Código de Proceso Penal.

Los hechos relatados dan mérito para imputar a los adolescentes XXXX y XXXX como presuntos autores imputables en los términos del CNA de tres infracciones gravísimas a la ley penal, **tipificadas como UN DELITO DE HOMICIDIO ESPECIALMENTE AGRAVADO Y DOS DELITOS DE LESIONES GRAVES EN REITERACIÓN REAL**. En efecto, los imputados con premeditación efectuaron disparos de arma de fuego dando muerte a P. y causándole lesiones con riesgo de vida a G. y N., ajustando su conducta a las normas citadas.

PETITORIO

Por los fundamentos expresados, esta Fiscalía solicita:

Se tenga por formalizada la investigación en contra de **XXXX y XXXX**, como presuntos autores imputables en los términos del CNA de tres infracciones gravísimas a la Ley Penal, tipificadas como **UN DELITO DE HOMICIDIO ESPECIALMENTE AGRAVADO Y DOS DELITOS DE LESIONES GRAVES EN REITERACIÓN REAL** por adecuar su conducta en lo dispuesto por los artículos 54, 310 del Código Penal, 311 num 2 y 317 arts. 69 y 72 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Se solicitarán medidas cautelares de privación de libertad de internación a ambos adolescentes.

Fiscal firmante de audiencia de formalización/ control de detención

Nombre: LUCIA FERNANDA CASTRO BARBOZA

Fiscalía: Fiscalías Departamentales de Lavalleja

Turno: 2º TURNO